

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011
Entre: 26/04/2016 y 26/04/2016

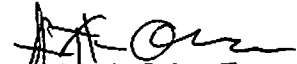
Fecha: 26/04/2016

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420150014800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	YENNY LEONOR SALAZAR ROJAS	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CHIRIGUANA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	26/04/2016	26/04/2016	09/06/2016	
20001333300420150017200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	PEDRO PABLO CORDOBA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	26/04/2016	26/04/2016	09/06/2016	
20001333300420150030500	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	JOSE ALBERTO PUMAREJO NUÑEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	25/04/2016	26/04/2016	09/06/2016	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA